

coopmutual
cooperativa



Capacitación Integral SIAR

"Construyendo Juntos un Entorno Seguro"

Octubre 2023

Liseth Dayanny Merchán
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO



SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO SIAR

El SIAR se constituye en la base fundamental para el adecuado desarrollo e implementación de todos los sistemas de administración de riesgos. El Sistema integral de administración de riesgos (SIAR) permite a la entidad tener una visión global de los riesgos a los que está expuesta, incluyendo la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del marco de apetito de riesgo, en línea con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones realizadas por organismos multilaterales en la materia.

Circular Básica Jurídica

SARLAFT

Título X

SIAR

Capítulo 1

SARC

Capítulo 2

SARL

Capítulo 3

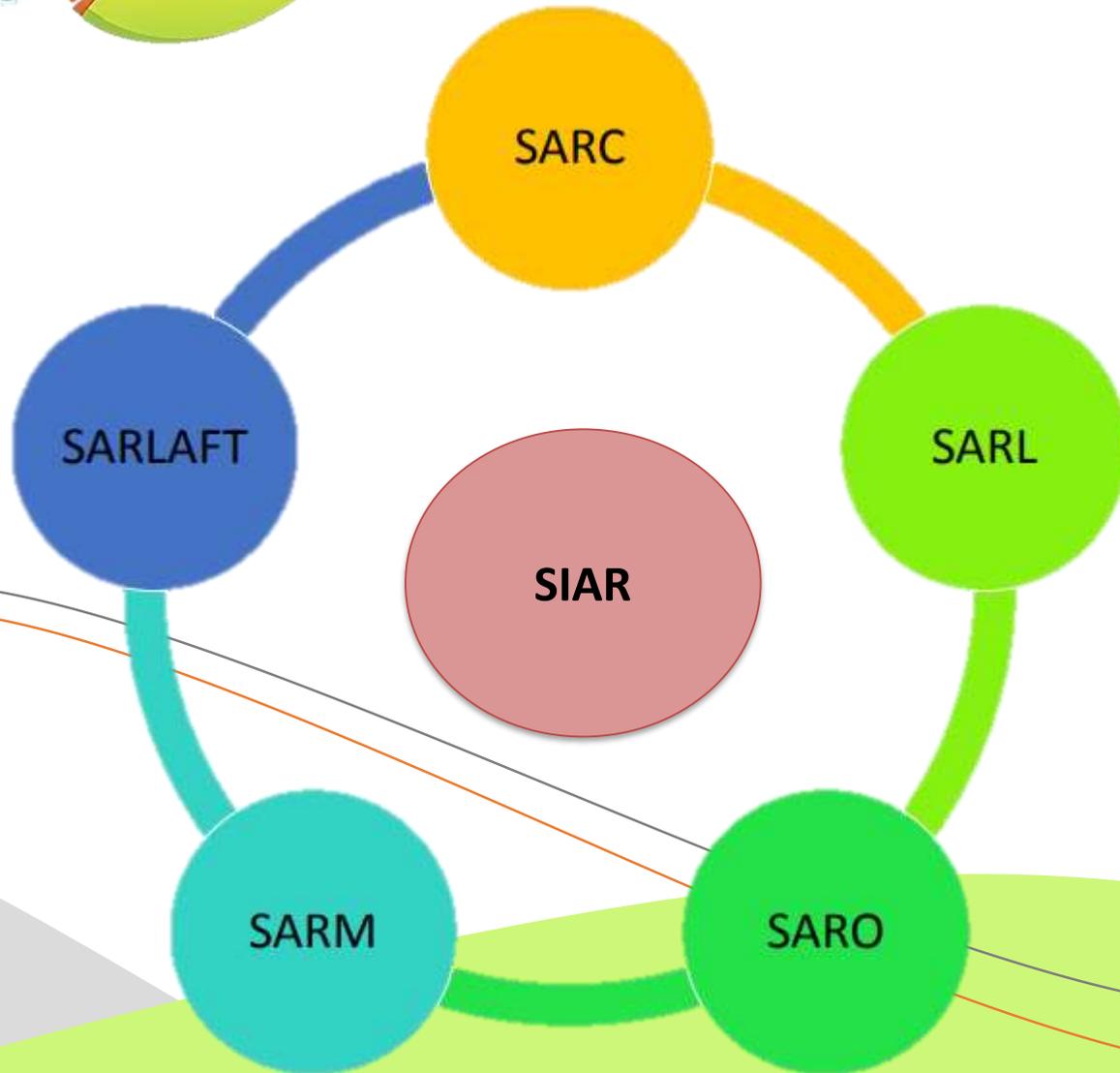
SARO

Capítulo 4

SARM

Capítulo 5

Circular Básica Contable y Financiera



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL)

El SARL es el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez que deben implementar las organizaciones solidarias vigiladas señaladas en el ámbito de aplicación, con el propósito de, identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al cual se encuentran expuestas en el desarrollo de sus actividades.

Obligatorio para entidades con sección de ahorro.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO (SARM)

Este sistema de administración de riesgos de mercado les permite a las organizaciones identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo de mercado al cual se exponen por las posiciones administradas en sus diferentes portafolios de inversión. Dicho sistema deberá permitir a las organizaciones solidarias vigiladas la adopción de decisiones oportunas para la adecuada mitigación del riesgo de mercado de acuerdo con los niveles de riesgo de cada organización.

Obligatorio para entidades con sección de ahorro y de inversión.





SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO (SARO)

En el contexto del SARO, se entenderá por Riesgo Operativo, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en los procesos, el recurso humano, la tecnología, la infraestructura física; o por la ocurrencia de acontecimientos externos. El Riesgo Operativo está asociado al riesgo legal y al riesgo reputacional.

Obligatorio para entidades con sección de ahorro.





SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITO (SARC)

El sistema de administración de riesgo de crédito se creó con el propósito de, identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito al cual se encuentran expuestas en el desarrollo de su proceso de crédito. Dicho sistema deberá permitirles adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación del riesgo crediticio.

Riesgo de Crédito (RC)

El riesgo crediticio es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contraparte





SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITO (SARC)

Crédito de consumo Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

ETAPAS DEL SARC

El SARC que implementen o complementen las organizaciones solidarias vigiladas deberá contemplar como mínimo las siguientes etapas:

- **Identificación:** Eventos y factores que puedan afectar el perfil del deudor, su capacidad de pago, y eventos que imposibiliten la recuperación de las garantías al momento de hacerlas efectivas.
- **Medición:** Se debe evaluar permanentemente el riesgo de crédito al que esta expuesta la cooperativa, tanto en el momento del otorgamiento del crédito como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones y novaciones.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITO (SARC)

- **Control:** Esta etapa debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - a. Permitir el control de los niveles de exposición al riesgo de crédito y los límites generales establecidos por las organizaciones solidarias.
 - b. Permitir el control de los límites y niveles de exposición al riesgo de crédito consolidado por modalidades de cartera y tipos de deudor.
- **Monitoreo:** Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones, evaluar constantemente los riesgos asociados al crédito desde su otorgamiento, seguimiento a los límites de riesgos establecidos, segmentar la cartera a fin de identificar los segmentos con mayor vulnerabilidad, monitoreo contante al comportamiento de la cartera

ELEMENTOS QUE COMPONEN EL SARC

El SARC debe contener por lo menos los siguientes elementos, que deberán desarrollarse en cada uno de los procesos de crédito:

- Políticas de administración del RC
- Procesos de administración del RC
- Modelos para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas
- Constitución de deterioro
- Estructura organizacional
- Infraestructura tecnológica
- Documentación
- Divulgación de la información y reportes
- Órganos de control





SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITO (SARC)

POLITICAS DE ADMINISTRACION:

Límites de exposición crediticia y apetito al riesgo

Límites de atribución de otorgamiento de crédito

Límites de exposición al riesgo por: Monto, plazos, concentración por deudor , concentración por segmentos de cartera, productos, sector, actividad económica u otros que se consideren pertinentes, para limitar la exposición al riesgo de crédito.

Otorgamiento de crédito Las políticas de otorgamiento de crédito deben precisar las características básicas de los sujetos de crédito y los niveles de apetito al riesgo, discriminando entre sus potenciales deudores, para determinar si son sujetos de crédito y definir los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

Proceso de Otorgamiento El otorgamiento de crédito debe soportarse en el conocimiento del deudor, Codeudor y/o contraparte, de su capacidad de pago y de las condiciones financieras del crédito, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que puede verse expuesto.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITO (SARC)

Capacidad de Pago Deudor		Capacidad de Pago Deudor Solidario 1		Capacidad de Pago Deudor Solidario 2	
Salario	\$ 1.600.000	Salario	\$ 0	Salario	\$ 2.000.000
Ingresos Variables		Ingresos Variables	\$ 0	Ingresos Variables	\$ 0
Descuento Salud y Pension	\$ 128.000	Descuento Salud y Pens	\$ 0	Descuento Salud y Pension	\$ 160.000
Total con Descuentos de ley	\$ 1.472.000	Total con Descuentos de	\$ 0	Total con Descuentos de ley	\$ 1.840.000
Total menos el 50% por gastos de sostenimiento.	\$ 736.000	Total menos el 50% por gastos de sostenimiento.	\$ 0	Total menos el 50% por gastos de sostenimiento.	\$ 920.000
Descuentos en Colilla		Descuentos en Colilla	\$ 0	Descuentos en Colilla	\$ 0
Capacidad de Pago	\$ 736.000	Capacidad de Pago	\$ 0	Capacidad de Pago	\$ 920.000
ENDEUDAMIENTO TOTAL EXTERNO	\$ 0	ENDEUDAMIENTO TOTAL EXTERNO	\$ 0	ENDEUDAMIENTO TOTAL EXTERNO	\$ 0

Información previa al otorgamiento de un crédito: Se debe facilitar el entendimiento por parte del deudor potencial de los términos y condiciones del contrato de crédito. Por lo tanto, antes de que el deudor firme los documentos mediante los cuales se instrumente un crédito o manifieste su aceptación, la organización solidaria deberá suministrar al deudor potencial en forma comprensible y legible, como mínimo todas las características del crédito.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITO (SARC)

- GARANTIAS
- SEGUIMIENTO Y CONTROL
- DETERIORIO
- INSTANCIAS DE APROBACION
- RECUPERACION DE CARTERA
- BASES DE DAOS
- CALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACION

Gestión de Riesgos Crediticios



El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT)

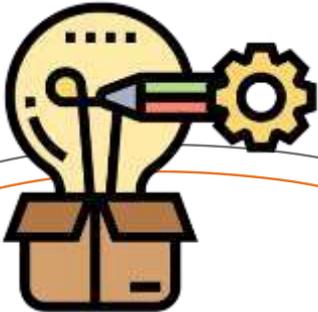




Corresponde a las organizaciones solidarias vigiladas diseñar e implementar un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos



OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN



- Comprender los conceptos clave relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Conocer las regulaciones y leyes relevantes en materia de SARLAFT.
- Identificar y evaluar los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo en la cooperativa.
- Aprender las medidas preventivas y procedimientos para el cumplimiento de SARLAFT.
- Saber cómo reportar operaciones sospechosas y cumplir con las obligaciones de reporte.



En nuestra COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL "COOPMUTUAL", estamos comprometidos con la integridad y la transparencia en todas nuestras operaciones financieras.

Reconocemos la importancia de prevenir y detectar actividades sospechosas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo. En línea con este compromiso, deseamos compartir información relevante de conformidad a la normativa vigente.

Cualquier transacción o actividad sospechosa que identifiquemos en el curso de nuestras operaciones será reportada diligentemente. Nuestro equipo está alerta y capacitado para reconocer patrones y señales que puedan indicar posibles actividades ilícitas.





El SARLAFT "Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo". Es un conjunto de políticas, procedimientos y controles implementados para prevenir y detectar el lavado de activos y la financiación del terrorismo. El objetivo principal del SARLAFT es gestionar y mitigar los riesgos asociados con estas actividades ilícitas, garantizando el cumplimiento de las regulaciones y normativas vigentes en materia de prevención.



El LAVADO DE ACTIVOS (L/A) corresponde a la acción de convertir ganancias generadas a través de actividades ilícitas en apariencia de ganancias legales, de manera que se pueda utilizar sin levantar sospechas.



La FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (F/T) se refiere a proveer recursos financieros para apoyar actividades terroristas. Ambos son delitos graves que amenazan la integridad del sistema financiero y la seguridad global.

LEGAL

Del incumplimiento puede resultar sanciones financieras, demandas y acciones que afectan la salud financiera y la operación normal de la cooperativa.



REPUTACIONAL

Refiere al daño de imagen que puede sufrir la Cooperativa, con ocasión a la pérdida de confianza de los asociados y la comunidad en general



RIESGOS ASOCIADOS

OPERACIONAL

Los sistemas y procesos inadecuados para prevenir y detectar actividades ilícitas pueden llevar a errores y deficiencias operativas. Esto puede resultar en pérdida financiera y daño a la integridad de los registros.



CONTAGIO

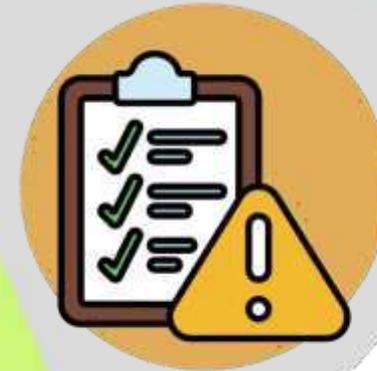
Esto implica que pueda verse afectada por la actividad ilegal de sus asociados, proveedores, incluso si no está directamente involucrada en dicha actividad.



ALCANCE

El SARLAFT debe abarcar todas las actividades que realizan las organizaciones solidarias vigiladas en desarrollo de su objeto social principal y prever, además, procedimientos y metodologías efectivas para que éstas prevengan el ser utilizadas a través de sus asociados; miembros que integran los órganos de administración y control; sus empleados, contratistas y proveedores (ejemplos acreedores), como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Se deben verificar mínimo semestralmente las Etapas y Elementos para evaluar el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento



ETAPAS SARLAFT



IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Identificar los posibles riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que podrían permear y afectar a la Cooperativa. Lo que conlleva a analizar factores como ingreso de asociados, listas de proveedores, operaciones y productos.



MEDICIÓN Y/O EVALUACIÓN

Refiere a la cuantificación y clasificación de los riesgos identificados. Esta etapa es crucial para determinar como se abordaran las medidas de debida diligencia para mitigar esos riesgos.



CONTROL

De acuerdo al riesgo identificado, medido o analizado la Cooperativa debe adoptar las medidas conducentes para prevenir y/o controlar el riesgo inherente. detectar patrones inusuales o sospechosos en las transacciones y actividades financieras.



MONITOREO

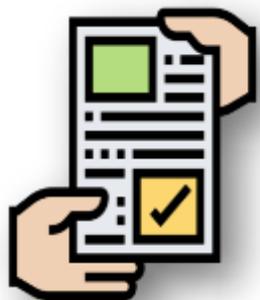
Esta ultima etapa es de gran importancia, pues es la verificación para garantizar la eficacia y el cumplimiento de las medidas de prevención y control , debe permitir comparar la evolución del perfil de riesgo inherente con el perfil de riesgo residual.



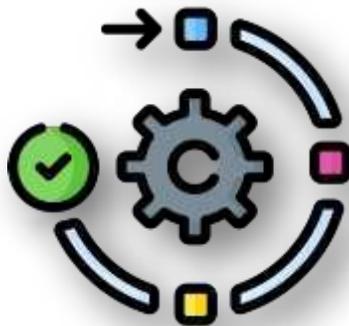
ELEMENTOS SARLAFT



POLÍTICAS



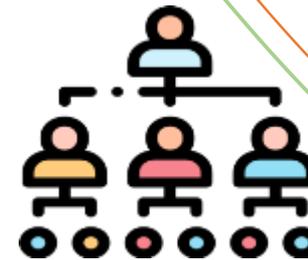
PROCEDIMIENTOS



DOCUMENTACIÓN



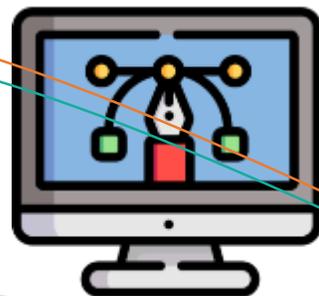
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



ÓRGANOS DE CONTROL



INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN



CAPACITACIÓN





QUÉ ES LA UIAF?

"Unidad de Información y Análisis Financiero," es una entidad que opera en varios países para prevenir y combatir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y otros delitos financieros. También es conocida como la "Unidad de Inteligencia Financiera" en algunos lugares. Su principal función es recopilar, analizar y compartir información relacionada con transacciones financieras sospechosas o inusuales que podrían estar vinculadas a actividades ilícitas.

PRINCIPALES
RESPONSABILIDADES



- ✓ Recepción de Información
- ✓ Análisis de Información
- ✓ Intercambio de Información
- ✓ Generación de Inteligencia Financiera
- ✓ Capacitación y Concientización
- ✓ Cumplimiento de Normativas Internacionales



Todas las organizaciones solidarias están obligadas a aplicar lo pertinente al régimen de reportes establecido por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)

Reportes que se deben presentar ante la UIAF

Reportes de Transacciones: La cooperativa debe reportar todas las transacciones realizadas por sus asociados superiores a 7 millones de pesos recibidas en caja o 40 Millones en operaciones múltiples, este reporte se realiza ante la UIAF de manera mensual.

Reporte de ROS: Se debe reportar todos los asociados o aspirantes a asociados que en las consultas de listas vinculantes generen alertas por su coincidencia exacta en listas de delitos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT) este reporte se debe hacer cada que ocurra y si no se presentan coincidencias se debe hacer un reporte de Ausencia de manera trimestral.

Reportes de Productos: En este reporte deben registrarse todos los productos ofrecidos vigentes (activos e inactivos) que se encuentran al día en sus pagos y aquellos que presentan retraso en sus pagos, correspondientes al mes inmediatamente anterior, aunque no presenten alguna modificación con respecto a lo reportado en el mes anterior. La presentación de este reporte depende del nivel de supervisión, Nivel 1 mensual, Nivel 2 Trimestral y **Nivel 3 Semestral**.

Reporte de Tarjetas: Las organizaciones vigiladas que otorguen directamente o mediante convenio tarjetas (crédito, débito y prepago) a través de franquicias tales como: Visa, Diners, Master Card, American Express, Credencial, entre otras, deberán reportar a la UIAF la información contenida en el presente anexo sin importar su cuantía. Solo deben reportarse las transacciones exitosas. La presentación de este reporte depende del nivel de supervisión, Nivel 1 mensual, Nivel 2 Trimestral y **Nivel 3 Semestral**.

El SARLAFT debe contar con un conjunto de mecanismos diseñados para cumplir adecuadamente las normas sobre LA/FT, entre los cuales deben incluirse los siguientes:

- Disponer de la información de conocimiento del asociado
- Verificar la información dispuesta por el asociado
- Aprobar la vinculación del asociado de acuerdo con las instancias definidas



Conocimiento del Asociado



Conocimiento del Mercado

Diseñar y poner en práctica metodologías y procedimientos que le permitan alcanzar un conocimiento apropiado del mercado, teniendo en cuenta cada uno de los factores de riesgo.

Podrá considerar como sospechosas aquellas operaciones del asociado que no obstante mantenerse dentro de los parámetros de su perfil escapan de lo simplemente inusual y a las cuales la organización no les ha encontrado justificación satisfactoria.

Determinación y Reporte de actividades sospechosas



Identificación y Análisis de Operaciones Inusuales



Serán consideradas como inusuales, como mínimo, todas aquellas operaciones cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica registrada por parte del asociado, cliente o usuario



PEPS

Son personas naturales (nacionales o extranjeras) que por su perfil o funciones profesionales que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT, en atención a que administran recursos públicos, ostentan algún grado de poder o gozan de reconocimiento público nacional e internacional.

DECRETO 830 DE 2021 - ARTICULO 2.1.4.2.3. Personas Expuestas Políticamente. Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial.



- ✓ Tienen sociedad conyugal
- ✓ Familiar hasta 2° de consanguinidad
- ✓ Hasta 2° Afinidad
- ✓ Asociado cercano de PEPS

FORMATOS PARA ASOCIADOS

RE-FR-07 V6, Formato de conocimiento e Ingreso como Asociado, en el cual se detalla la clasificación y origen de recursos del cliente, en el mismo se deben realizar la respectiva verificación en listas Vinculantes con el fin de minimizar el ingreso de asociados que presenten coincidencias con delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

SA-FR-02 DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: En este formato el asociado debe declarar el origen de fondos al realizar un pago igual o superior a 7 millones de pesos ya sean en efectivo o en cheque si lo lleva directamente a caja

SOLICITUD INGRESO DE ASOCIADO

Señores:
COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL "COOPMUTUAL"
BUCARAMANGA

coopmutual
cooperativa

Por medio de la presente, solicito libre y voluntariamente mi ingreso como asociado a esta entidad cooperativa, comprometiéndome a cumplir los deberes y obligaciones señalados en los estatutos, reglamentos y demás disposiciones que para desarrollar las actividades dictan los organismos competentes.

Nombre y Apellidos: _____ Tipo de Documento de Identidad: P.P. C.C. C.E. C.D.
No. _____

¿Tiene residencia fiscal en un país diferente a Colombia? Si No Cual: _____

¿Posee prácticas de responsabilidad social? Si No En caso afirmativo, describa en qué ámbito:
Laborales y Derechos Humanos Ambientales Comunidad y Sociedad Prácticas con Clientes
Prácticas con Proveedores Gobierno Corporativo Otras _____

PERSONA POLITICAMENTE EXPOSITA (Persona Natural)

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? Si No Fecha de vinculación: _____
Cargo: _____ Fecha desvinculación: _____

¿Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público? Si No En caso de respuesta afirmativa, especifique: cargo que ocupa, recursos públicos, etc: _____

De conformidad con el decreto 830 de 2021, solicitamos la siguiente información:

No. ID	Nombre y Apellidos	Parentesco	Grado de consanguinidad 1ro° - 2do°

¿Existe un vínculo entre usted y una persona políticamente expuesta? Si No Si su respuesta es afirmativa, indique:
Nombre y Apellidos: _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

Total de Ingresos:	Otros Ingresos:	Total de Egresos:
Activos:	Pasivos:	Patrimonio:

OPERACIONES MONEDA EXTRANJERA

Realiza operaciones en moneda extranjera Si No Cuáles: _____

Tiene cuentas en moneda extranjera Si No Banco: _____ Moneda: _____ Ciudad: _____ País: _____
No. Cuenta: _____

¿Posee Patrimonios Autónomos o Fideicomisos? Si No Nombre: _____ Nit: _____

DECLARACIONES (Persona Natural)

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, edicione o modifique. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que la **COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL "COOPMUTUAL"**, se encuentra facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifico que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que asista asociado.

VERIFICACIÓN EN LISTAS

¿El ASOCIADO presenta coincidencia en listas? Si No

En caso de ser positivo la respuesta indique en cuál _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas hacer informe por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realizará verificación _____

Área: _____ Vinculaciones: _____ Firma: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Aprobado: Si No

Gerente: _____ Firma: _____

Firma: _____
Nombre: _____
PP CC CE TI Ni: _____
Fecha: _____

MUELLA
INDICE
DESCRIPCION

AF-FR-07 Versión 6



FORMATOS PARA EMPLEADOS Y PROVEEDORES

RH-FR-11 FORMATO DE INSCRIPCIÓN ACTUALIZACIÓN DE PERSONAL - V1: En este formato el empleado debe detallar su información personal de manera anual, a fin de mantener el debido conocimiento del mismo.

CI-FR-07 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN / ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS : Este formato debe contener la información principal de cada proveedor y debe ser actualizada manera Anual o cada que ingrese un proveedor a la cooperativa, con el propósito de monitorear las actividades desarrollas por el mismo.



FORMATOS DE OPERACIONES SOSPECHOSAS O INUSUALES



SA-FR-05 REPORTE INTERNO DE OPERACIONES SOSPECHOSAS: En este formato se detalla toda aquella operación que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios, de una industria o de un sector determinado y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Cuando se detecten esta clase de operaciones, deben ser reportadas a la UIAF.

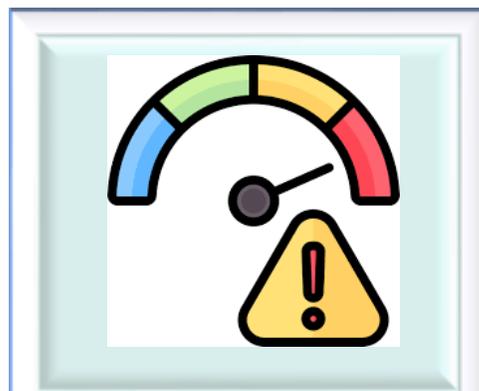
SA-FR-06 REPORTE INTERNO DE ACTIVIDADES INUSUALES: Son inusuales aquellas operaciones cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de los asociados o clientes o usuarios, o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los criterios y parámetros de normalidad establecidos, respecto de las cuales la organización solidaria no ha encontrado explicación o justificación que se considere razonable.

INSTRUMENTOS:

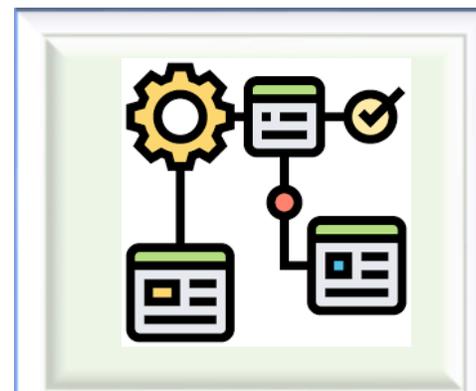
Para que los mecanismos adoptados por las organizaciones solidarias operen de manera efectiva, eficiente y oportuna, el SARLAFT debe contar como mínimo con los siguientes instrumentos:



SEÑALES DE ALERTA



SEGMENTACIÓN DE
FACTORES DE
RIESGO



SEGUIMIENTO DE
OPERACIONES



CONSOLIDACIÓN
ELECTRONICA

SEÑALES DE ALERTA



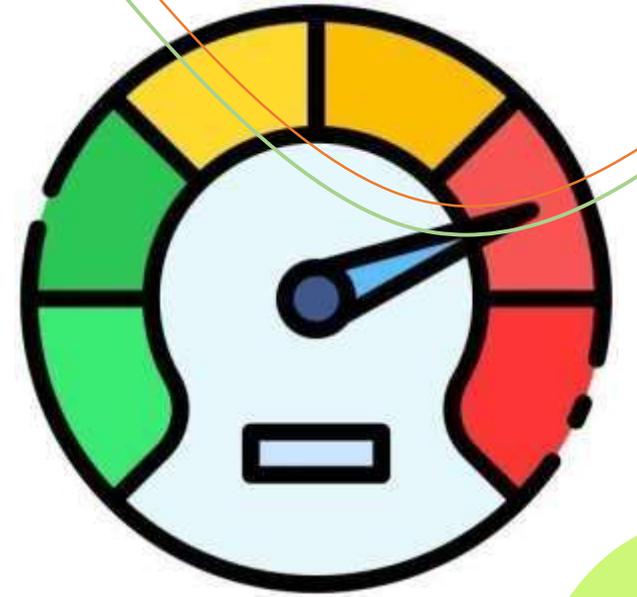
En la debida diligencia de conocimiento del asociado se pueden presentar una serie de alertas a las cuales debemos estar atentos con el animo de identificar posibles asociados que puedan estar inversos en delitos relacionados con LAFT

- ✓ Presentación de documentos inusuales, de mala calidad o falsos.
- ✓ ASOCIADO que manifiesta descontento o preocupación por los controles establecidos.
- ✓ ASOCIADO que manifiesta descontento por solicitud de documentos para creación o actualización de datos.
- ✓ ASOCIADO que demuestra descontento con la consulta en Data Credito y listas restrictivas.
- ✓ ASOCIADOS que se muestran nerviosos al preguntársele la información requerida y dudan en las respuestas o traen por escrito la información solicitada.
- ✓ ASOCIADOS que dicen tener una actividad económica que no se pueden verificar o que no corresponden con las operaciones que realizan.
- ✓ Cancelación repentina de préstamos en cuantías apreciables (prepagos), sin justificación aparente sobre la razón del pago súbito o el origen de los fondos
- ✓ Cambios inesperados en el comportamiento de la manera como realizan sus actividades con la cooperativa.
- ✓ ASOCIADOS que por tratarse de Personas Expuestas Públicamente tratan de evitar el diligenciamiento de los controles establecidos por la cooperativa

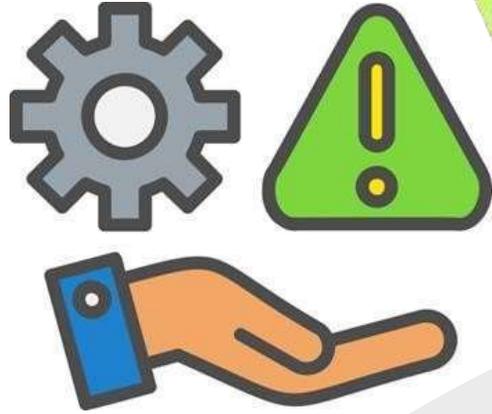


MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGO O MATRIZ DE RIESGO

- Riesgo Identificado
- Clasificación de los Riesgos
- Relación entre los Riesgos y la Segmentación
- Medición probabilidad e Impacto
- Controles para mitigar el Riesgo
- Indicadores de Seguimientos



MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS POR COOPMUTUAL:



- Identificar asociados – proveedores y verificar su identidad e información.
- Evaluar la fuente de los fondos y el propósito de las transacciones.
- Monitoreo para detectar patrones sospechosos.
- Identificación de señales de alerta
- Capacitar al personal para identificar transacciones inusuales.

BENEFICIOS SARLAFT:

- Protege la integridad del sistema financiero.
- Ayuda a prevenir el uso de fondos para actividades ilegales.
- Mejora la reputación y la confianza de los clientes en la institución.
- Cumple con regulaciones y normativas locales e internacionales.



Sigamos trabajando juntos para aplicar estos conocimientos de manera efectiva en nuestra COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL "COOPMUTUAL" y garantizar un entorno financiero seguro y confiable para todos.

Gracias,

